



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Córdoba, 27 DIC 2019
VISTO:

RESOLUCION N°
.- FACULTAD DE LENGUAS.-

2967

El acto realizado el día 8 de mayo del corriente en Ciudad Universitaria, con motivo a la inauguración de monolito y comienzo de la tercera etapa de la obra del edificio de la Facultad de Lenguas de la UNC.

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza n° 05/13 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO N°1.- Avalar las erogaciones realizadas a favor de la firma Cencosud S.A., según comprobante T00059284, en concepto de alimentos para refrigerio de los artistas que participaron del acto realizado el día 8 de mayo del corriente en Ciudad Universitaria, en el marco del comienzo de la tercera etapa de la obra del edificio de la Facultad de Lenguas de la UNC e inauguración de monolito, por un monto de **pesos un mil ochenta y seis noventa con sesenta y cinco centavos (\$1.086,65).**

ARTÍCULO N°2.- Comunicar y dar forma.

Dra. LILIANA TOZZI
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

